

Expediente: **1335/24**

Carátula: **DIAZ FRANCO AGUSTIN C/ EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27135789602 - DIAZ, Franco Agustin-ACTOR

90000000000 - EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1335/24



H105015440841

JUICIO: DIAZ FRANCO AGUSTIN c/ EL SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. A. S. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1335/24 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación efectuada en fecha 03/12/2024 por la letrada Morales Liliana Felisa en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente corresponde convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el 06/02/2025 a las 10.00. Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. La audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son: **ID de reunión: 884 5341 0828 - Código de acceso: 572370 - Link <https://us02web.zoom.us/j/88453410828?pwd=MoQbbDtj70rjrrBIWreT5t7cIssyXS.1>**

Les hago saber que deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado; y acreditar su identidad.

III. A los fines de la notificación del presente proveído en el domicilio real de la parte demandada, con la movilidad adjuntada, dispongo **librar cédula** por Secretaría.

IV. Tengo por denunciado el número de teléfono del actor (381 3956534), con carácter de declaración jurada a los fines de la notificación de la audiencia de conciliación.

Por lo tanto, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, por aplicación de los principios de concentración de actos y de economía procesal, y con base en lo dispuesto por los arts. 13 CPL y 20 LCT, dispongo que por Secretaría **se notifique al actor vía plataforma WhatsApp**, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. Hágase constar en el expediente.

Sin perjuicio de ello, por idénticos motivos, hago saber al actor/a que también podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 1, o bien en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente, en ambos casos con una antelación no inferior a cinco (5) días. 1335/24 MVC

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.